



Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el listado alfabético provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad resultantes del proceso convocado por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero.

Mediante la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, se convocó procedimiento selectivo de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de maestros y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

De acuerdo con el apartado trigesimoséptimo.1 de la mencionada orden, una vez comprobada la documentación aportada por los aspirantes por las correspondientes direcciones provinciales de educación, la Dirección General de Recursos Humanos, dictará resolución aprobando el listado alfabético provisional de participantes en el proceso de baremación para la constitución de las listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad indicando en su caso la causa de exclusión, una relación de subsanaciones a realizar por los participantes y el plazo para realizar la subsanación.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listado alfabético provisional de participantes.*

Aprobar el listado alfabético provisional de participantes en el proceso de baremación para la constitución de las listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad convocado por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, que aparece como anexo I, indicando, en su caso, las causas de exclusión.

Segundo.- *Subsanaciones.*

Desde el día 13 al 20 de junio de 2022, ambos inclusive, los aspirantes podrán subsanar, de acuerdo con lo previsto en el anexo II, el defecto que haya motivado su exclusión, o los posibles errores en la documentación acreditativa de los méritos aportada o en la consignación de los datos personales.

Los escritos de subsanación se dirigirán al titular de la dirección provincial de educación de la provincia en la que se celebre el proceso selectivo de la especialidad por la que participa en el mismo y se presentarán en sus registros o en cualquiera de





los lugares previstos en el apartado tercerco.4 de la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si el aspirante no subsana el defecto que haya motivado su exclusión, se le tendrá por desistido de su petición y se le excluirá definitivamente del proceso de baremación para la constitución de las listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad.

De conformidad con el apartado trigésimoséptimo.2 de la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, la Dirección General de Recursos Humanos, a propuesta de las comisiones de baremación, dictará resolución aprobando el listado alfabético de baremación provisional de los aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y los listados de todas las especialidades ordenados por puntuación, publicándose además la relación de las subsanaciones efectuadas.

Tercero.- Publicación y publicidad.

De conformidad con el apartado trigésimoséptimo.6 de la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, la presente resolución junto con sus anexos se publicarán el día 10 de junio de 2022 en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, el contenido de dichos listados podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327850).

Valladolid,

LA DIRECTORA GENERAL

DE RECURSOS HUMANOS.

